

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Derecho Procesal» (1.ª cátedra)

D. José Antón Oneca.
D. Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz.
D. Jaime Guasp Delgado.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Vicerrector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Lengua árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras celebrada el día 27 de junio pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la adjuntía número 13. adscrita a la disciplina de «Lengua árabe»:

Presidente: don Francisco Cantera Burgos.
Vocales: don Elías Terés Sádaba y don Federico Pérez Castro.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Vicerrector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 6 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1964) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad adscrita a «Derecho Administrativo» (3.ª cátedra).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

D. José Luis Maillán Gil.
D. Juan Luis de la Vallina Velarde.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente mencionados los únicos concursantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 25 de julio de 1964.—El Secretario general, I. Martín.—Victo bueno: El Vicerrector, A. Carrato.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso nacional para proveer plazas de profesorado en las Universidades Laborales, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 1964.

Ilmo. Sr.: Los Tribunales que han de juzgar el concurso nacional de profesorado convocado por Resolución de esta Dirección General con fecha 20 de julio de 1964 estarán constituidos de la siguiente forma:

A) Para las plazas de Física y Química, Matemáticas y Maestros de Laboratorio:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Oltra Moltó, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vicepresidente: Don Eliseo Escobar Vigón, Profesor titular de Física y Química de la Universidad Laboral de Tarragona.

Vocales: Don José Zajo del Corral, Profesor titular de Física y Química de la Universidad Laboral de Gijón; don Juan García García, Profesor titular de Matemáticas de la Universidad Laboral de Córdoba, y don Romualdo Lario Martínez, Profesor titular de Matemáticas de la Universidad Laboral de Sevilla.

B) Para las plazas de Tecnología, Dibujo y Maestros de Taller:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Oltra Moltó, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vicepresidente: Don Fernando Martínez-Bretón Corcuera, Profesor de Teconología y Jefe de Talleres de la Universidad Laboral de Tarragona.

Vocales: Don Alfredo Casillas del Río, Profesor de Tecnología y Jefe de Talleres de la Universidad Laboral de Córdoba; don Antonio Alvarez Bouza, Profesor titular de Tecnología de la Universidad Laboral de Gijón, y don Juan Cordero Ruiz, Profesor titular de Dibujo de la Universidad Laboral de Sevilla.

C) Para las plazas de Derecho y Economía e Idiomas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Oltra Moltó, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vicepresidente: Don Fernando Urzáiz Urbiego, Profesor titular de Derecho y Economía de la Universidad Laboral de Tarragona.

Vocales: Don Adolfo Rivas Jiménez, Profesor titular de Derecho y Economía de la Universidad Laboral de Sevilla, y don José Hermida Fernández, Profesor, titular de francés de la Universidad Laboral de Sevilla.

Actuará de Secretario de cada uno de los Tribunales el Vocal más joven.

De Secretario Administrativo, con voz y sin voto, actuará el Jefe de Negociado de Personal Docente del Servicio de Universidades Laborales.

Queda facultado el Secretario general del Servicio de Universidades Laborales para proceder a las sustituciones que, en su caso, fueran necesarias, así como para adoptar todas las medidas pertinentes que puedan surgir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados para ejercer la profesión libre de Correos de Turismo.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 23 de agosto de 1963 y vista la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer la profesión libre de Correos de Turismo las aspirantes aprobados que a continuación se indican, en los idiomas que se señalan, por orden de puntuación merecida: